

FONDO DE FONDOS FARO CAPITAL FLEXIBLE FMIV

Fondo de Fondos Flexible en Dólares

PROSPECTO SIMPLIFICADO



Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad. Fecha de entrada en vigencia del documento: 24/04/2026

Inscripción en el RPMV:

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 072-2026-SMV/10.2 con fecha 24/04/2026

Fondo administrado y gestionado por:

FARO CAPITAL SAF S.A.¹

Plazo de vigencia:

Indefinido

I. OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Fondo de Fondos Faro Capital Flexible FMIV (El **FONDO**) tiene como objetivo ofrecer al inversionista la opción de invertir en una cartera formada por cuotas de participación de la serie B del Fondo Institucional Faro Capital Flexible FMIV (el **FONDO INSTITUCIONAL**), que es administrado por la misma Sociedad Administradora. El objetivo del **FONDO INSTITUCIONAL** es incrementar el valor del capital mediante la inversión en instrumentos representativos de renta variable y de deuda.

La política de inversiones del **FONDO** establece una inversión mínima del 75% y hasta el 100% activo total en cuotas de participación de la serie B del **FONDO INSTITUCIONAL**. Asimismo, el **FONDO** invertirá entre el 0% y 25% restante del activo total en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú. La política de inversiones del **FONDO INSTITUCIONAL** establece un mínimo de 15% y un máximo de 65% del activo total en instrumentos representativos de deuda, así como un mínimo del 35% y un máximo del 85% del activo total se destinará a instrumentos representativos de renta variable. Cabe señalar que el **FONDO INSTITUCIONAL** no se encuentra sujeto a los criterios de diversificación de inversiones aplicables a los fondos mutuos dirigidos al público en general, pudiendo mantener inversiones no diversificadas o altamente concentradas.

El valor cuota está denominado en dólares americanos; el 100% de los activos del **FONDO** se invertirán en dicha moneda. El **FONDO INSTITUCIONAL** invierte principalmente en mercados líquidos globales y en activos denominados en dólares; sin embargo, es posible la toma de riesgo en otras monedas de manera táctica.

La política de inversiones permite la inversión hasta 25% en instrumentos representativos de deuda de corto plazo con clasificación de riesgo igual o superior a CP3 para el mercado local y B- para mediano y largo plazo, así como para instrumentos emitidos por entidades financieras, en el caso de inversiones con clasificaciones de riesgo para el mercado local. También establece hasta un 25% para instrumentos sin clasificación. El **FONDO** no invierte en instrumentos derivados, no realizará operaciones de apalancamiento ni operaciones de venta descubierta. El **FONDO** podrá endeudarse temporalmente con la finalidad de atender rescates significativos, el monto del financiamiento no podrá ser mayor al 10% del patrimonio neto del **FONDO**.

El Benchmark del **FONDO** es la suma ponderada de las variaciones de los siguientes componentes: MSCI ACWI Index (60%) + BBG Barclays Global Aggregate Index Unhedged (40%). El primero es un índice ponderado por capitalización bursátil, diseñado para medir el desempeño del mercado de renta variable invertible para inversionistas globales de mercados desarrollados y emergentes; el rendimiento de este componente corresponderá a la variación del índice. El segundo es un índice de deuda global con grado de

inversión de veintiocho mercados en sus monedas locales, incluye instrumentos representativos de deuda de tesorería, corporativos, titulaciones, de origen tanto públicos como privados y de mercados desarrollados o emergentes; el rendimiento de este componente corresponderá a la variación del índice. El **FONDO** puede no ser adecuado para inversiones que prevean retirar su dinero en un plazo menor a los 5 años.

La política de inversión, suscripción y rescate del **FONDO INSTITUCIONAL**, así como el nivel liquidez o de concentración de sus inversiones, no contemplan ni generan restricciones que afecten el derecho de suscripción o rescate de las cuotas pertenecientes al **FONDO**. En consecuencia, la inversión del **FONDO** en el **FONDO INSTITUCIONAL** no limita ni condiciona el cumplimiento de las obligaciones de suscripción y rescate del **FONDO** frente a sus partícipes².

Procedimiento de suscripción y rescate:

Suscripción inicial:	US\$ 100.00																		
Monto mínimo de suscripciones adicionales:	US\$ 100.00																		
Monto mínimo de rescates:	US\$ 100.00																		
Saldo mínimo de permanencia:	US\$ 100.00																		
Plazo mínimo de permanencia	No tiene plazo mínimo de permanencia.																		
Rescates programados:	Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, definidas por el partícipe, distintas a la fecha de presentación de la solicitud.																		
Hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate:	La hora de corte o inicio para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es a las 17:00 horas. La vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte, hasta las 16:59 horas del día útil siguiente.																		
Criterio de asignación de valor cuota:	Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO , se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle: <table border="1"><thead><tr><th>Día de la suscripción o rescate</th><th>Día de Asignación del Valor Cuota</th></tr></thead><tbody><tr><td>Lunes</td><td>Martes</td></tr><tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td></tr><tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td></tr><tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td></tr><tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td></tr><tr><td>Sábado</td><td>Lunes</td></tr><tr><td>Domingo</td><td>Lunes</td></tr><tr><td>Feridos</td><td>Día útil siguiente</td></tr></tbody></table>	Día de la suscripción o rescate	Día de Asignación del Valor Cuota	Lunes	Martes	Martes	Miércoles	Miércoles	Jueves	Jueves	Viernes	Viernes	Lunes	Sábado	Lunes	Domingo	Lunes	Feridos	Día útil siguiente
Día de la suscripción o rescate	Día de Asignación del Valor Cuota																		
Lunes	Martes																		
Martes	Miércoles																		
Miércoles	Jueves																		
Jueves	Viernes																		
Viernes	Lunes																		
Sábado	Lunes																		
Domingo	Lunes																		
Feridos	Día útil siguiente																		

¹ La gestión de los activos del fondo es realizada por FARO CAPITAL SAF S.A.

² Sin perjuicio de lo anterior, ambos FONDOS incorporan en su Reglamento de Participación las facilidades que otorga la normativa en el caso de rescates significativos

<p>Medios y Horario de Atención:</p>	<p>Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, rescate programado, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. El Agente Colocador recibirá las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas a través de los siguientes medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE, las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, rescate programado, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto. Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, rescate programado, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. Las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono. En caso de que el abono por suscripción se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, sábados, domingos o feriados, dicho abono será considerado el día útil siguiente y la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo con el cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.</p>
<p>Plazo para el pago de rescates:</p>	<p>El plazo para el pago no excederá los 2 días útiles siguientes desde la fecha en que se asigne el valor cuota correspondiente.</p>

II. PERFIL DE RIESGO DEL FONDO

El **FONDO** está expuesto a los riesgos aquí descritos³:

<input type="checkbox"/> Emisor	<input type="checkbox"/> Liquidez
<input type="checkbox"/> Tasa de interés	<input type="checkbox"/> Reinversión
<input type="checkbox"/> País	<input type="checkbox"/> Contraparte
<input type="checkbox"/> Sectorial	<input type="checkbox"/> Excesos de inversión
<input type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input type="checkbox"/> Tributario
	<input type="checkbox"/> Concentración ⁴

³ Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el anexo del reglamento de participación correspondiente.

⁴ El FONDO presenta un riesgo de concentración, debido a que al menos el 75% de sus activos está constituida por cuotas de un único fondo subyacente. Asimismo, el FONDO se encuentra expuesto de manera indirecta a los riesgos derivados de la posible concentración o falta de diversificación de las inversiones del fondo subyacente, lo cual puede ocasionar mayores fluctuaciones en el valor cuota del FONDO.

⁵ La comisión se cobrará al partícipe transferente.

III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

Gastos a Cargo del Inversionista:

Comisión de Suscripción:	0%
Comisión de Rescate:	0%
Comisión de Transferencia⁵:	0%
Comisión de Traspaso⁶:	0%

Gastos a Cargo del FONDO:

Comisión Unificada⁷:	0.4% +IGV anual
Comisiones propias de las operaciones de inversión⁸:	Hasta 3% + IGV en mercado local y hasta 5% + IGV en el mercado extranjero.
Comisiones cobradas por el fondo materia de inversión:	La Serie B del FONDO INSTITUCIONAL objeto de inversión cobra una comisión unificada de 1.2% + IGV. Para el cobro de comisiones de suscripción, rescate y transferencia únicamente aplican las condiciones establecidas en el presente prospecto. ⁹

IV. RENTABILIDAD

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del **FONDO**, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos o *benchmark*.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

Custodio:	Banco de Crédito del Perú
Entidades Recaudadoras:	Banco de Crédito del Perú
Agente Colocador:	FARO CAPITAL SAF S.A.
Distribuidor:	Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa (www.renta4.pe)

Esta información debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el anexo correspondiente del **FONDO**. Toda la documentación del **FONDO** y los demás fondos administrados por **FARO CAPITAL SAF** se encuentra disponible, de manera gratuita, en las oficinas de la Sociedad Administradora, Av. Reducto 1310, Piso 4, Miraflores, y en la página web www.farocapital.pe. Asimismo, para consultar el Rendimiento de Valor Cuota de este **FONDO** y los demás fondos administrados por **FARO CAPITAL SAF** puede acceder a la página de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) www.smv.gob.pe, lo cual no implica que la SMV recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos.

⁶ El traspaso no genera la aplicación de comisiones de rescate del fondo de origen ni de comisiones de suscripción del fondo de destino.

⁷ La contribución del fondo mutuo a la SMV será asumida por Faro Capital SAF. Esta contribución es 0.00245% mensual del patrimonio del **FONDO**, lo que equivale a 0.0294% anual aproximadamente.

⁸ Para mayor detalle, por favor consulte el anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

⁹ El FONDO INSTITUCIONAL no cobra comisiones de suscripción, rescate ni transferencia aplicables a las operaciones realizadas por el FONDO.